



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE. N° 20571451/GCABA/DGRHEATC/2019 S- LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO ORQUESTA FILARMONICA DE BUENOS AIRES

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 471 y N° 2.855 (textos consolidados en la Ley N° 6.017), la Resolución N° 659/GCABA/EATC/2019, el Expediente Electrónico N° 20571451/GCABA/DGRHEATC/2019 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 43° que la Ciudad garantiza un régimen de empleo público que asegura la estabilidad y capacitación de sus agentes, basado en la idoneidad funcional y reconoce y organiza las carreras por especialidad, a las que se ingresa y se promociona por concurso público y abierto;

Que, así también el artículo 32° de la Constitución de la Ciudad, contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de políticas culturales;

Que, mediante la Ley N° 2.855, se crea el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencias determinadas en esa ley;

Que, el artículo 26° de la mencionada ley, dispone que la administración de los recursos humanos del Ente Autárquico Teatro Colón se rige por la Ley N° 471, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias;

Que, la referida Ley N° 2.855 mediante su artículo 14° enumera las funciones de la Dirección General, dentro de las que dispone las de establecer y administrar la dotación de personal y planificar y ejecutar las actividades que correspondan para el desarrollo de los objetivos del Teatro y las actividades de los recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales;

Que, por su parte, la Ley N° 471, en su artículo 2° establece que las relaciones de empleo público comprendidas en dicha ley se desenvuelven con la sujeción al principio de ingreso al empleo por concurso público y abierto y en su artículo 37° dispone como principio de la carrera administrativa que el progreso en la misma se hará a través de mecanismos transparentes de selección y concursos;

Que, resulta necesario cubrir los cargos vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, estimándose conveniente el llamado a Concurso Público y Abierto con el fin de seleccionar aquel personal que esté debidamente calificado;

Que, por otra parte, rigen en la materia las disposiciones del Decreto N° 720/02, por el cual se aprobó el Reglamento de Trabajo para el personal del Teatro Colón que se desempeña en los cuerpos escenotécnicos, de servicios auxiliares y los integrantes de los cuerpos artísticos;

Que, en función de lo previsto por artículo 16° del citado Decreto, se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Laboral de Interpretación, mediante el dictado de la Resolución N° 659/GCABA/EATC/2019, la que propuso el proyecto de Reglamento para el Concurso Público y Abierto para cubrir cargos vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 2.855,

## **LA DIRECTORA GENERAL**

### **DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON**

#### **RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébese el Reglamento del Concurso para cubrir cargos vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, propuesto por la Comisión Laboral de Interpretación prevista en el artículo 16° del Decreto N° 720/02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I (IF-2019-25712168-GCABA-DGRHEATC).

Artículo 2º.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de los cargos vacantes detallados en el Anexo II (IF-2019-25723490-GCABA-DGRHEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Apruébese la designación de los miembros titulares y suplentes de los jurados, cuya nómina obra como Anexo III (IF-2019-25717138-GCABA-DGRHEATC), el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Apruébese las bases para la evaluación de desempeño artístico, que obra como Anexo IV (IF-2019-25718759-GCABA-DGRHEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Apruébese el instructivo para la evaluación de preselección artística que obra como Anexo V (IF-2019-25726490-DGRHEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6º.- Regístrese, publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva, y a todas las Direcciones Generales de este Coliseo. Cumplido, archívese.